

BUENOS AIRES, 2 DE JUNIO DE 2025

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Código Electoral Nacional, el Estatuto de la UNA, el Reglamento Electoral de la UNA - Ordenanza UNA N° 0031/22, la Resolución CS N° 0071/19, la Resolución UNA N° 0077/25 y las Actas N° 04/25 y N° 05/25 de la Junta Electoral Central; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Estatuto de la UNA dispone que el gobierno y la administración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES serán ejercidos con la participación de todos/as los/as integrantes de la comunidad universitaria, en el marco de principios democráticos y a través de sus respectivos órganos de gobierno.

Que el artículo 21 del Estatuto establece la composición del Consejo Superior y que a su vez los artículos 50, inc. c) y 55 del Reglamento Electoral establecen el mecanismo para elegir al/a la Consejero/a Superior Titular y al/a la Consejero/a Superior Suplente por el Claustro Graduados/as.

Que conforme la Resolución UNA N° 0077/25 se celebraron los comicios en las Unidades Académicas en los cuales se eligieron a los/las electores/as titulares y suplentes para integrar el Colegio Electoral para elegir Consejeros/as Superiores por el Claustro Graduados/as.

Que en consecuencia, se hace necesario constituir el Colegio Electoral, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Electoral de esta Universidad, citando a los/a las electores/as titulares y suplentes, quienes integrarán el Colegio en ausencia de los/las primeros/as.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente se dicta de acuerdo a los términos de los artículos 29, inciso b); 52 y 53 de la Ley N° 24.521 -Ley de Educación Superior-; del artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y del artículo 55 del Reglamento Electoral.

Por ello,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convocar al Colegio Electoral a fin de proceder a la elección de un/una Consejero/a Superior Titular y un/a Consejero/a Superior Suplente por el Claustro Graduados/as para integrar el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Fíjese el día 10 de junio de 2025, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, para efectuar la sesión convocada en el artículo 1º de la presente, la que deberá llevarse a cabo de forma presencial en Azcuénaga 1129, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a los/las electores/as por Unidad Académica de acuerdo con lo especificado a continuación:

DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES:

Electora Titular: CAZERES, Sofía Belén – DNI N° 39.104.025

Electora Suplente: SILVA TUMPAY, Melisa Alexandra – DNI N° 95.676.286

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS:

Electora Titular: CANCELA, Paula Belén – DNI N° 33.241.196

Electora Suplente: TORTUL, Jessica Daiana – DNI N° 35.973.626

DEPARTAMENTO DE FOLKLORE:

Electora Titular: VILA, Daniela Soledad - DNI N° 31.328.311

Electora Suplente: ARMANDO, Maia Jaqueline – DNI N° 36.265.993

DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO:

Electora Titular: TARRAF, Julieta – DNI N° 35.962.188

Electora Suplente: SLAMECKA, Cecilia Inés – DNI N° 36.158.717

DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS:

Elector Titular: TORRICELLI, Santiago - DNI N° 28.562.021

Elector Suplente: ALARCÓN, Juan – DNI N° 92.786.816

DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES:

Elector Titular: SEVERINA, Gastón Rubén – DNI N° 28.562.944

Electora Suplente: CARTANNILICA, Yamila – DNI N° 30.425.671

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES:

Electora Titular: COZZI, María Antonella – DNI N° 34.840.417

Electora Suplente: NIELLO, Caterina – DNI N° 38.422.025

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE:

Electora Titular: KRASNOB, Catalina – DNI N° 26.473.166

Electora Suplente: MATTIVI, Egle Adela – DNI N° 28.817.641

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES:

Electora Titular: INVERNIZZI OVIEDO, Mercedes – DNI N° 19.069.325

Elector Suplente: NAN, Pedro – DNI N° 35.593.828

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los/las electores/as suplentes que integrarán el Colegio Electoral en la segunda convocatoria, en ausencia de los/las titulares.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese a electores/as titulares y suplentes. Comuníquese a la Junta Electoral Central, a todas las Unidades Académicas para que den la más amplia difusión y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 0185/25

Hoja de firmas